

HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN DE DERECHO ROMANO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

por Juan Carlos Ghirardi¹

En una investigación dirigida por el suscripto, denominada “*La Historia del Derecho Romano en Córdoba. Período 1791 – 2005*”², se incluye un capítulo de mi autoría que narra la historia de la Asociación de Derecho Romano de la República Argentina desde sus orígenes. He creído conveniente en esta oportunidad reproducirlo, obviamente con las actualizaciones del caso, para prolongar la reseña hasta el año 2011.

Pero para ello, y a los fines de proceder ordenadamente, comenzaré con su inmediato antecesor, el Centro de Estudio e Investigación del Derecho Romano de Córdoba, para posteriormente extenderme –puntualmente- sobre la Asociación y las diversas facetas que hacen a la misma.

a) Centro de Estudio e Investigación del Derecho Romano

Entre Los días 27 de julio y 1º de agosto del año 1976 tuvo lugar en la sede de la U.B.A., en Capital Federal, un hecho que a la postre resultaría crucial para el romanismo cordobés. Se celebró, organizado por el Comité Latinoamericano para la Difusión del Derecho Romano y el Centro de Investigación, Documentación y difusión del Derecho Romano, con el auspicio del Gruppo di Ricerca sulla Difusione del Diritto Romano, el *I Congreso Latinoamericano de Derecho Romano*.

Asistieron masivamente profesores de las Universidades Nacional y Católica de Córdoba los cuales, poco después, crearían el Centro de Estudio e Investigación del Derecho Romano, entidad privada que celebró su sesión constitutiva el día 15 de noviembre de 1976. Los miembros fundadores integraron la primer comisión directiva, que quedó conformada de la siguiente manera: Presidente, Humberto Vazquez; Vicepresidente, Juan José Alba Crespo; Secretarios, Juan Carlos Ghirardi y Luis F. Aliaga Yofre; Tesorera, María Luisa Rolfo de Costamagna; Vocales, Pastor Achaval y Jorge Bergoglio.

Este Centro se reunía mensualmente los sábados por la mañana, siempre en el estudio jurídico del que formaba parte el Dr. Juan José Alba Crespo, sito en Obispo Trejo 655, levantándose actas de cada sesión, en un libro especial que era llevado por el Secretario, Dr. Juan C. Ghirardi. Para la primera asamblea anual, celebrada el 26 de marzo de 1977, ya se habían incorporado como miembros titulares los profesores Marcelo Julio Espinosa, José Benito

¹ Doctor en Derecho. Presidente emérito de A.D.R.A. Profesor Titular de Derecho Romano. Investigador Categoría 1º.

² Acreditada en el programa de incentivos de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. Una edición impresa limitada fue publicada por Editorial Eudecor en Córdoba durante el año 2011.

Tamantini, Dora Quevedo Paiva, María Angélica Calvo Leal, Jorge Bergoglio y Beatriz Elena Ahumada Salas. En esta ocasión se aprobó el estatuto social.

En ocasión de la asamblea del 8 de abril de 1978, se incorporó o el profesor Santos Arturo Caminos, y en la que tuvo lugar el 18 de octubre de 1980 fueron admitidas como nuevos miembros las profesoras María Cristina Filippi, Graciela Etchichury y Stella Maris Romero. A partir de entonces, la sede del Centro es mudada a Ayacucho 36, 1º p., estudio jurídico del Dr. Juan Carlos Ghirardi.

La última asamblea del Centro como entidad privada tuvo lugar el día 28 de marzo de 1981, actuando como había venido sucediendo ininterrumpidamente de su fundación, bajo la presidencia del Dr. Humberto Vazquez, y con el Dr. Juan Carlos Ghirardi ejerciendo las funciones de secretario. Allí las autoridades informaron que se habían realizado gestiones ante las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para que el Centro se integrase institucionalmente a ésta, cosa que sucedería poco después.

A partir del año 1981 el Centro de Estudio e Investigaciones del Derecho Romano pasa a depender formalmente del Instituto de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la U.N.C. eligiéndose como presidente a Marcelo Julio Espinosa y como secretaria a María Luisa Rolfo de Costamagna, continuando con sus sesiones periódicas, ahora en el ámbito de la Facultad, que le asigna un pequeño local a esos efectos. El Centro desaparece en el año 1982, a raíz de una reorganización institucional de la Facultad que acaba con los Institutos y crea Departamentos. A partir de entonces el Derecho Romano integra el Departamento de Derecho Civil, pero no ya como un Centro independiente.

Volvió a tener autonomía a partir de la creación de la Sala de Derecho Romano, durante la primera década del siglo XXI en el ámbito de la Universidad Católica de Córdoba, cuyo coordinador y director ha sido siempre el Dr. Juan Carlos Ghirardi. Precisamente a la labor de esa Sala se debe la investigación de la que el presente trabajo forma parte.

b) El Primer Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano

Fruto de la labor y el esfuerzo del Centro de Estudio e Investigación del Derecho Romano, se realiza del 22 al 25 de mayo de 1977, el I Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano. El evento cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba, y tiene lugar en la residencia que ésta tiene en Vaquerías, ubicada en Valle Hermoso.

Asisten al mismo los profesores, Humberto Vazquez (quien preside el Encuentro), Juan Carlos Ghirardi (que actúa como secretario en el mismo), Luis Alberto Peña Guzmán, Mario César Russomano, Luis Rodolfo Arguello, Mario Alberto Serrano, León Carlos Rosenfeld, Raquel Vega de Torre, Marcelo Julio Espinosa, Pedro Arnedo, Elena Rosa Góngora, Dora Quevedo Paiva de Gonzalo, José Benito Tamantini, María Luisa Rolfo de Costamagna, Santos Arturo Caminos, Pastor Achaval, Luis Felipe Aliaga Yofre, Jorge Bergoglio y Juan José

Alba Crespo, así como la entonces estudiante, María Cristina Filippi. Están representadas las Universidades Nacional y Católica de Córdoba, Nacional de Tucumán, Nacional de Buenos Aires, Belgrano, Católica de Santiago del Estero, Nacional del Litoral, y Nacional de Mar del Plata.

En este evento se escuchan tres conferencias magistrales: “*Algunas Bases para toda Metodología del Derecho*”, a cargo del Dr. Olsen A. Ghirardi; “*El Derecho Romano como Arte de lo Justo*”, debida al Dr. Mario Martínez Casas; y “*Acerca de la Enseñanza del Derecho Romano*”, por el Dr. Agustín Díaz Bialet.

Reproduzco a continuación una fotografía de los participantes el Encuentro. ¡Qué pocos éramos! Y sin embargo ese minúsculo grupo será el germen de lo que hoy constituye la Asociación de Profesores de Derecho Romano de la República Argentina.



El Encuentro distó mucho de entrañar un mero evento social. Por el contrario se adoptaron allí conclusiones y recomendaciones que aún conservan vigencia motivo por el cual las transcribo textualmente a continuación:

“CONCLUSIONES DEL PRIMER ENCUESTRO

CONCLUSION N° 1

El 1° Encuentro de Profesores de Derecho Romano de Argentina, reunido del 22 al 25 de mayo de 1997 en Vaquerías, Córdoba, como conclusión final de sus deliberaciones unánimemente

DECLARA

Que la razón principal de la supervivencia del Derecho Romano y por consiguiente la importancia fundamental de su estudio consiste en que:

1. La obra de la jurisprudencia romana, habiendo desarrollado y concretado prácticamente los conceptos de equidad y justicia, considerando al Derecho como quehacer

que contempla las necesidades sociales y de los individuos en sus relaciones recíprocas, es esencial para la formación del criterio jurídico.

2. *Su plexo doctrinario resume una sistemática de primeros principios jurídicos que, por hundir sus raíces en la realidad humana, conservan su vivencia como columna vertebral de las modernas legislaciones. Son su base y razón.*

3. *El Derecho Romano representa un elemento imprescindible para el conocimiento del Derecho Civil Argentino, porque es su fuente principal y la ciencia romanística es indispensable para la cabal comprensión de sus preceptos. Ello se advierte con sólo analizar el proceso formativo del Código Civil y lo expuesto por el Codificador en las notas del mismo.*

Y por consiguiente:

RECOMIENDA

La enseñanza del Derecho Romano como materia básica en todas las Facultades de Ciencia Jurídicas de las Universidades Argentinas.

CONCLUSION N° 2

ATENTO a que en algunas Facultades de Ciencias Jurídicas del país se ha excluido la enseñanza del Derecho Romano de los planes de estudio,

Y CONSIDERANDO que la razón principal de la supervivencia del Derecho Romano, y por consiguiente la importancia fundamental de su estudio, consiste en que:

1. *La obra de la jurisprudencia romana, habiendo desarrollado y completado prácticamente los conceptos de equidad y justicia, considerando al Derecho con quehacer que contempla las necesidades sociales y de los individuos en sus relaciones recíprocas, es esencial para la formación del criterio jurídico.*

2. *Su plexo doctrinario resume una sistemática de primeros principios jurídicos que, por hundir sus raíces en la realidad humana, conservan su vivencia como columna vertebral de las modernas legislaciones. Son su base y razón.*

3. *El Derecho Romano representa un elemento imprescindible para el conocimiento del Derecho Civil Argentino, porque es su fuente principal y la ciencia romanística es indispensable para la cabal comprensión de sus preceptos. Ello se advierte con sólo analizar el proceso formativo del Código Civil y lo expuesto por el Codificador en las notas del mismo.*

Por ello el 1º Encuentro de Profesores de Derecho Romano de Argentina reunido del 22 al 25 de mayo de 1977 en Vaquerías, Córdoba, como conclusión final de sus deliberaciones, unánimemente,

RESUELVE

Dirigirse a las autoridades correspondientes recomendando la reimplantación del Derecho Romano en sus planes de Estudio.

CONCLUSION N° 3

En lo referente a la ubicación de la materia Derecho Romano, en la carrera de abogacía de las Universidades Argentinas, el Encuentro,

RESUELVE

1. Que para una mejor y más eficaz enseñanza del Derecho Romano, dada la importancia que el mismo reviste, es indispensable que la materia se desarrolle como básica e inicial en los planes de estudio de las distintas Facultades.

2. Que dada la extensión y trascendencia de sus principios, se estima necesario que la asignatura sea dictada en no menos de dos cursos separados y correlativos.

CONCLUSION N° 4

El 1° Encuentro de Profesores de Derecho Romano de Argentina reunido del 22 al 25 de mayo de 1977 en Vaquerías, Córdoba, como conclusión final de sus deliberaciones, unánimemente,

RECOMIENDA

*Que los cursos de Derecho Romano deberán comprender el estudio de:
Instituciones de Derecho Público Romano en su evolución histórica.*

Instituciones de Derecho Privado Romano con especial referencia a su incidencia en el Derecho Argentino.

CONCLUSION N° 5

El 1° Encuentro de Profesores de Derecho Romano de Argentina reunido del 22 al 25 de mayo de 1977 en Vaquerías, Córdoba, como conclusión final de sus deliberaciones, unánimemente,

DECLARA

Que atento la necesidad de contar con una permanente y actualizada visión de la enseñanza del Derecho Romano en el país, con el fin de tener a su constante perfeccionamiento; y el propósito de trabajar mancomunadamente para reafirmar la presencia y trascendencia del conocimiento del Derecho Romano, por ello:

RESUELVE

1. Crear un "Comité Permanente de Profesores de Derecho Romano" integrado con un representante por cada una de las Facultades de Derecho de la República Argentina.

2. Instituir una "Secretaría General" del Comité, que tendrá su sede en la Ciudad de Córdoba en calle Trejo N° 655, designándose como Secretario General al Dr. Humberto Vázquez.

3. Aprobar que el miembro del Comité representante de la sede donde tenga lugar cada futuro Encuentro (que se celebrará anualmente), sea designado Presidente de las sesiones.

4. *Establecer como razón inspiradora de todo futuro Encuentro, el lema del primero: "A través del Derecho Romano pero más allá del Derecho Romano".*

5. *Adoptar como declaración de principios institucional, la contenida en la Conclusión número Uno de este Encuentro.*

6. *Acordar que el Encuentro correspondiente al año 1978, se realice en la ciudad de San Miguel de Tucumán, delegando en el Comité lo relativo a la confección del Temario y fecha de realización del mismo.*

7. *Determinar sin perjuicio de otros objetivos que se fijen en el futuro coma tareas a cargo del Comité.*

- Preparar índice de bibliografía existente en el país.

-Confeccionar una nómina de Profesores y Auxiliares Docentes de Derecho Romano de todas las Facultades de Ciencias Jurídicas de las Universidades Argentinas.

-Intercambiar publicaciones y comunicaciones relacionadas con todo acontecimiento, de interés para los romanistas.

-Coordinar las tareas relacionadas con la preparación de futuros Encuentros o Congresos.

-Propender a la difusión y enaltecimiento del Derecho Romano.

8. *Invitar a las Facultades ausentes designar sus representantes como miembros del Comité.*

9. *Designar miembros del Comité: por la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Prof. Dr. Mario César Russomanno; por la Universidad de Belgrano, el Prof. Dr. Carlos Rosenfeld; por la Universidad Nacional de Tucumán, el Prof. Dr. Luis Rodolfo Argüello; por la Universidad Católica de Santiago del Estero, el Prof. Dr. Pedro Arnedo; por la Universidad Nacional del Litoral, la Prof. Dra. Elena Rosa Góngora y por la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Prof. Dr. Mario Alberto Serrano.*

Córdoba, Mayo de 1977."

Como puede leerse claramente en las conclusiones, declaraciones y recomendaciones precedentes, es a partir de este acontecimiento que se crea lo que en adelante será denominado *Comité Permanente de Profesores de Derecho Romano*, que tenía la misión de organizar "Encuentros" anuales, y cuyo lema sería la frase de Ihering: *"A través del Derecho Romano pero más allá del Derecho Romano"*.

La presidencia del Comité se confió a Humberto Vazquez, como encargado de una "Secretaría General", actuando como secretario del mismo Juan Carlos Ghirardi. Estas autoridades se mantendrán hasta la disolución del mismo, en ocasión de la creación de A.D.R.A.

c) Fundación de A.D.R.A.

Este Comité será el antecedente de la Asociación que va a nacer formalmente en el Encuentro realizado en Salta, en el año 1986. Una y otra instituciones están tan íntimamente ligadas que resulta imposible escindirlos. Repárese que los sucesivos Encuentros han guardado una numeración correlativa, no desde el de la fundación de A.D.R.A., que tuvo lugar durante el sexto, sino desde aquél primero de Vaquerías.

La Asociación tiene, entonces, su origen indiscutiblemente cordobés, de allí que Córdoba sea la sede de su Secretaría Administrativa Permanente y el domicilio legal de A.D.R.A.. El logo que utiliza habitualmente es la imagen de la loba capitolina, seguida de la sigla A.D.R.A., como a continuación se muestra:



A.D.R.A.

d) Estatutos

Los estatutos de A.D.R.A., que nace como simple asociación civil sin personería jurídica, fueron modificados en diversas oportunidades. Ello sucede a partir del momento en que empieza a crecer, y ese crecimiento lógicamente impone la necesidad de adecuar algunas de las disposiciones de su carta orgánica, como por ejemplo la incorporación de nuevos integrantes de la Comisión Directiva y la creación de nuevos cargos en el seno de la misma.

Si bien en el momento de la fundación se consideró más conveniente no dotarla de personería jurídica por no verse por entonces la necesidad de ello, esto cambió con el curso del tiempo debido a las ventajas que la inscripción formal entrañaría. Concretamente a partir de 2003, primer presidencia de Juan Carlos Ghirardi, se realizó un serio intento de inscribir a la Asociación en el Registro de Personas Jurídicas, cosa que finalmente fue dejada de lado.

Los obstáculos eran muchos: Había que inscribirla en AFIP, debían llevarse libros de contabilidad, tenía que realizarse al menos una asamblea anual, había que modificar el elenco de autoridades, habría que variar el domicilio legal fijado originariamente en Córdoba, no podría en el futuro mantenerse la dualidad de domicilios (el de la Asociación en Córdoba como domicilio permanente de la misma, y la sede ubicada en el lugar de residencia del Presidente de turno como transitorio), desaparecería la Secretaría Permanente que debería en todo caso transformarse en Tesorería sometida a elección periódica, la falta de pago de la cuota social excluiría a los morosos, y además, quizás lo más gravoso, los miembros fundadores perderían esa calidad porque había que realizar una asamblea constitutiva. Cosa que dejaría afuera a todos los que no asistieran a ella, incluyendo muchas personas que, habiendo jugado un

rol decisivo en la creación de la entidad, ya no estaban vinculados a la misma por haber fallecido, haber abandonado la actividad, o simplemente por cuestiones personales ya fueren permanentes o transitorias.

De modo que el estatuto que aún rige es el que a continuación se transcribe:

Del nombre

Art. 1. La asociación creada por los profesores de Derecho Romano, en el V Encuentro realizado en Vaquerías (Córdoba), el 24 de agosto de 1986, llevará por nombre el de "*Asociación de Derecho Romano de la República Argentina*" (A.D.R.A.).

De los fines

Art. 2. La Asociación ha de tender al cumplimiento de los siguientes fines:

a) La defensa en el ámbito universitario de la enseñanza del derecho romano, como disciplina propedéutica y formativa en la carrera de abogacía.

b) La promoción de los estudios del Derecho Romano, tanto en las Universidades estatales y privadas como en los centros de difusión de la cultura y de la investigación.

c) La participación de la entidad en congresos, jornadas de estudio y simposios académicos.

d) La organización de encuentros, congresos y otras realizaciones académicas, con referencia al derecho público y privado de Roma.

e) La publicación de trabajos de la especialidad y su intercambio con otras entidades académicas del país y del extranjero que mantengan actividad afín.

f) La vinculación con otros centros académicos y científicos del país y del extranjero, en especial de Latinoamérica.

g) El relevamiento de todos los profesores de derecho romano del país.

De los miembros

Art. 3. La Asociación estará constituida por los profesores y demás docentes, en actividad o en retiro, de Derecho Romano, en el carácter de miembros titulares. *Quienes hayan desempeñado la presidencia del Consejo, al finalizar su mandato, adquirirán la condición de miembros eméritos. (Párrafo agregado en el XVI Encuentro, Mendoza, 2001).*

Asimismo y en el carácter de miembros honorarios, podrán ser designadas aquellas personas del país o del extranjero que se hayan destacado por sus estudios en el Derecho Romano o en ciencias afines o que hubiesen contribuido con su actuación a la afirmación y progreso de los estudios romanistas. *Serán miembros adherentes los ayudantes de Cátedra no graduados y los alumnos de cualquier Facultad de Derecho del país, que así lo soliciten por escrito (Párrafo agregado en el XIV Encuentro. Córdoba, 1999).*

Art. 4. Son miembros titulares fundadores los profesores y demás docentes de derecho romano que asistieron al V Encuentro celebrado en Vaquerías (Córdoba) del 21 al 24

de agosto de 1986 y los que lo hicieron al VI, llevado a cabo en Salta, del 22 al 25 de mayo de 1987, donde se constituye definitivamente la Asociación.

Art. 5. Los actuales docentes de Derecho Romano que aspirasen a ser miembros titulares de la Asociación, deberán manifestarlo por escrito, una vez notificados de su constitución. *La inscripción para participar en alguno de los Encuentros, salvo expresa manifestación en contrario, importará también la solicitud de inscripción como miembro de A.D.R.A. (Párrafo agregado en el XIV Encuentro. Córdoba, 1999).* Los miembros honorarios deberán ser propuestos por no menos de dos miembros titulares, reseñando brevemente su “*cursus honorum*”.

De las autoridades

Art. 6. *La Asociación será regida por un Consejo integrado por diez miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un secretario de publicaciones, seis vocales titulares y dos vocales suplentes. Durarán dos años en sus funciones. El presidente y el secretario no podrán ser reelectos en esas mismas funciones, los demás miembros podrán ser reelectos en las mismas funciones solamente una vez.*

El secretario de publicaciones tendrá a su cargo la labor material de recolectar, compaginar y supervisar la edición de la Revista y demás publicaciones de A.D.R.A.

Los presidentes eméritos conformarán el Comité de Referato, que tendrá a su cargo la selección de los trabajos a publicarse y la supervisión de la labor del secretario de publicaciones. Para ello deberá guiarse por las pautas impuestas por CONEAU para las investigaciones en la República Argentina, y por consiguiente se tendrá en cuenta a la hora de conformar el orden de prelación en el cuerpo, el grado de investigador que revista cada uno de sus miembros. (Los tres párrafos precedentes sustituyen la redacción original de la primera parte del artículo, y fueron aprobados en el XVIII Encuentro. Corrientes, 2007).

El Consejo será elegido en ocasión de celebrarse el correspondiente “*Encuentro de Profesores de Derecho Romano*”, por la simple mayoría de votos de los miembros titulares presentes.

Art. 7. El Consejo celebrará al menos una sesión anual, convocado por el presidente de la Asociación. En ocasión del “*Encuentro*” que ha de realizar la Asociación, el Consejo, a través de su Presidente, leerá la memoria de la Asociación y rendirá cuenta de los fondos recibidos y administrados.

El Consejo podrá designar delegados en las distintas zonas del país para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Para atender a sus gastos, las delegaciones podrán retener un veinte por ciento del importe de las cuotas que le abonen los miembros de su zona y girarán al Consejo el remanente, debiendo rendir cuenta de sus gastos.

De la secretaría administrativa permanente

Art. 8- La Asociación contará con una secretaría administrativa permanente, que funcionará en la ciudad de Córdoba, donde estará el domicilio legal de aquélla a los fines pertinentes. El secretario administrativo permanente desempeñará también las funciones de tesorero.

De los encuentros académicos

Art. 9. La Asociación continuará los encuentros académicos de profesores de derecho romano y los hará anualmente, salvo que el Consejo no lo estimara oportuno. En ningún caso podrá transcurrir entre un encuentro y el posterior un lapso superior a dos años.

Del patrimonio

Art. 10. El patrimonio de la Asociación se formará:

a) Con la cuota anual que deberán abonar los miembros titulares y que fijará el Consejo. La misma se abonará en el momento de celebrarse cada Encuentro. En esa ocasión, y para participar como miembro del mismo, cada asociado deberá abonar todas las cuotas que tuviere pendientes.

b) Con las donaciones y legados que reciba.

c) Con cualquier otro ingreso que provenga de actividades compatibles con sus fines.

De la sede

Art. 11. La sede de la Asociación será el lugar de residencia del Presidente, la que se trasladará con la renovación del cargo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo octavo.

De la disolución

Art. 12. La disolución de la Asociación podrá resolverse por el voto de las dos terceras partes de los miembros titulares convocados a asamblea extraordinaria a esos efectos. En tal caso, los bienes y fondos con que contara la Asociación serán destinados a una entidad universitaria.

Disposición transitoria

Art. 13. El primer consejo será elegido en la forma establecida en el artículo sexto, por los miembros titulares fundadores presentes en la sesión constitutiva, efectuada el 24 de mayo de 1987, durante el *VI Encuentro*, realizado en la ciudad de Salta.

e) Miembros de A.D.R.A.

Si dos virtudes ha tenido siempre la Asociación, ellas fueron ser federal y estar abierta a todos quienes quisieran integrarla. Jamás hubo obstáculos en la admisión de algún aspirante, salvo obviamente para quienes no reunieren las condiciones estatutarias requeridas. Por ese motivo es que en mayo de 1999, durante el Encuentro de Córdoba, se incorporó una modificación al estatuto: En el futuro la simple anotación para participar en un Encuentro, a menos que el inscripto manifestara expresamente su voluntad en contrario, implicaba la

inscripción automática en la Asociación, sin que fuera necesario solicitar expresamente esta última, ni el llenado de ficha o documento de inscripción de ninguna naturaleza.

Se transcribe a continuación la nómina completa de socios, consignando si alguno de ellos ha fallecido, y divididos por zonas, tal como se convino en los orígenes de la institución. Ahora bien, cabe aquí hacer una salvedad: La falta de pago de las cuotas anuales no priva de la calidad de socio, pero sí del ejercicio de los derechos societarios hasta tanto esta situación de morosidad sea regularizada.

Se distingue entre miembros fundadores y titulares, que son los que petitionaron la inscripción con posterioridad a la constitución de la entidad.

Hay una asignatura pendiente, la categoría de “miembros adherentes”, que según la reforma hecha durante el Encuentro de 1999 en Córdoba se creó para incluir a estudiantes. La misma funciona de hecho, tanto es así que habitualmente se otorgan premios a las mejores monografías presentadas por alumnos, pero de los mismos no existe un listado orgánico y estable que los nucleee como “adherentes”.

ZONA CAPITAL FEDERAL Y PCIA. DE BUENOS AIRES

Miembros titulares fundadores:

Mirta Beatriz ALVAREZ
Osvaldo Onofre ALVAREZ
Rubén COTELLA
Hugo Omar ERICHETTI
Irma Adriana GARCIA NETTO
Marta Susana GINESTA
Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO

Víctor J. MARRODAN MUÑOZ
Juan Carlos PARIS
Norberto RINALDI
[León Carlos ROSENFELD \(fallecido\)](#)
Mario César RUSSOMANO
Mario Alberto SERRANO

Miembros titulares:

Fabio Isaac ARRIAGADA
Norberto Antonio BUSANI
Graciela Leonor CERUSO
José Carlos COSTA
Diego DELAGUA LOPEZ
Héctor DELLA COSTA
Esther Edith D'ESPOSITO
Carlos Horacio DI LORENZO
Alfredo DI PIETRO
Alfredo Gustavo DI PIETRO
María Carolina FABRÉ
María Luisa FEIGENBAUM de KAUFMAN
Horacio Alberto GARCIA
Ricardo Ginés GARCIA
Haroldo Ramón GAVERNET
Daniel Alberto GIMENEZ
José Gaspar GOMEZ FLEYTAS

Angel Hugo GUERRIERO
[Andrés Eduardo GUILLÉN \(fallecido\)](#)
Sergio José JALIL
Edith A. de KESTELBOIN
Amelia Viviana KUHNE
Héctor Eduardo LAZZARO
Julio Javier LO COCO
Luis Aníbal MAGGIO
Facundo MALAK
CARLA AMANS
Juan Carlos MARTIN
Andrea Silvana MEDEROS
[Mario Antonio MOJER \(fallecido\)](#)
Bernardo NESPRAL
Enrique MALLO
Juan Carlos RAMOS
María Sol RAMOS

Néstor A. RAYMUNDO
Claudia Alicia REZEK
Tomás Ricardo RIBAS
María Graciela SACRISTE
Marcelo Avelino SANCHEZ VIAMONTE
Jerónimo SANZO
Ana Isabel SANZO GUERRERO
Mariana Verónica SCONDA

Héctor Jorge TABAK (fallecido)
Nélida Esther TRINCAVELLI
María Elvira VILLAVICENCIO
Fernando Daniel MAITINI
María Fernanda VILLULA
Luis Alberto SERRANO
Enrique Eduardo SOSA
Norma SIMÓN

ZONA SUR

Miembros titulares fundadores:

Alicia del Carmen ARES NOGUEIRA
Miguel GALLEGOS GARCIA

Miembros titulares:

Fernando Gabriel RIVAROLA
Juan Matías VOLPINI

María A. GUIÑAZU MARIANI

ZONA CUYO

Miembros titulares fundadores:

Amado David ZOGBI

Miembros titulares:

Teófilo Andrés ARUANI
María Angélica CORREA
Ismael Ernesto JADUR
Alberto Darío LUCERO JAIME
Guillermo Arturo MILLARES
Fanny NOLLEN de ACUÑA (fallecida)

Marcos Alberto PEREYRA
Fernando PEREZ LASALA
Beatriz QUIROGA
Susana Elena ROCANDIO de SERRANO
Liliana VILCHES
Marcelo Fernando PARMA

ZONA NORTE

Miembros titulares fundadores:

Luis Rodolfo ARGÜELLO (fallecido)

Pablo Maximiliano ARNEDO
Graciela CHUECA de MEDINA
Susana Isabel ESTRADA
Ángel Adolfo JEREZ CICHERO
María Teresa LEIVA de GHIRINGHELLI
Graciela SEVILLA de BAUCO
Fernando SARAVIA TOLEDO
Jorge Raúl SOSA VALLEJO
Raquel VEGA de TORRES ZUCCARDI

Marcelo Ramón DOMINGUEZ
Ana ECHEVARRIA de CELORIO
Oscar Alberto FERULLO
Armando Javier GAVELOTTI
Juan Manuel JALLES
María de las Mercedes JANIN de ARIAS
Natalia RIVEROS
Vanina MOYA
Luis Ramón MADOZZO
María Inés RODRIGUEZ CAMPOS de BOGGIO

Miembros titulares:

José Fernando SECUNDINI
Juan Martín PUEYRREDON
Susana ESTRADA

Martín Fernando AMMÚN

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Miguel Ángel TOMÉ GOMEZ

REPÚBLICA DE CHILE

Raúl SOTO VILLAFLORES

REPÚBLICA DE ECUADOR

Bernardo MANZANO

ZONA CENTRO

Miembros titulares fundadores:

Humberto VAZQUEZ
Juan Carlos GHIRARDI
Juan José ALBA CRESPO
María Cristina FILIPPI de GHIRARDI
Luis Felipe ALIAGA YOFRE
Andrea ANTENUCCI
Mónica AVENDAÑO
Jorge BERGOGLIO
María Angélica CALVO LEAL
María Luisa ROLFO de COSTAMAGNA
(fallecida)
Stella Maris ROMERO
Santos Arturo CAMINOS
Graciela Liliana FERNANDEZ

Juan Blas FERNANDEZ
Beatriz AHUMADA SALAS (fallecida)
Laura Liliana MICIELI

Miembros titulares:

María Elena BAZAN
Jorge BRUZZONE
Marisa DOMINGUEZ
Laura Matilde ECHENIQUE
Edgardo GARCIA CHIPLE
Ildé GIOVANNINI de JOFRE
Marcelo PARMA

Bibiana LLARYORA
Margarita D. SANTILLAN NUÑEZ
Elvira Teresita SOLARI
María Matilde VOLPE (fallecida)
Sandra Irma ZONI
Jorge GARCIA
Claudia ZATTI
Mónica VILLAGRA
Carolina GARZÓN
Miguel SANCHEZ MALUF
Pablo GRUTTADAURIA
María Laura PINTOS
Mariela BALDI
Lucas DI PASQUANTONIO
Jorge Fabián VILLALBA
Mariela ZANETTA MAGI
Soledad Andrea PERALTA
Yamila FUENTES FRANCIS

ZONA LITORAL

Miembros titulares:

Azucena F. BILLORDO
Mirta Noemí DELFINO
Alicia del Carmen PEREZ
Hermo Luis PESUTO
Oscar Eduardo ROSSI
Emilce Beatriz TORRES de NIEVAS
Andrés Antonio FERNÁNDEZ
María Alejandra FOLMER
Susana VOLODSKY ITURBURU
María Evangelina de TORRES
Homero RONDINA

MIEMBROS HONORARIOS DE A.D.R.A.

José Antonio BUTELER CACERES (fallecido)
Mario MARTINEZ CASAS (fallecido)
Olsen A. GHIRARDI
Silvio Augusto de BASTOS MEIRA (fallecido)
Gerardo TURIEL de CASTRO (fallecido)
José GINESTA AMARGOS (fallecido)
Pierangelo CATALANO
Sandro SCHIPANI
Antonio FERNANDEZ DE BUJAN
Luis RODRÍGUEZ ENNES

MIEMBROS EMÉRITOS DE A.D.R.A. (EX PRESIDENTES)

Humberto VAZQUEZ
Luis Rodolfo ARGUELLO (fallecido)
Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO
Juan Carlos GHIRARDI
Haroldo GAVERNET
Norberto RINALDI

Secretaría Administrativa Permanente:

Laura Liliana MICIELI

COMITÉ DE REFERATO DE LA REVISTA

Juan Carlos GHIRARDI:
Haroldo GAVERNET
Norberto RINALDI
Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO

DIRECTORA DE PUBLICACIONES

Alicia ARES NOGUEIRA

f) Historial de Encuentros

Se lo transcribe a continuación:

1° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Córdoba. Vaquerías. Mayo de 1977.

Presidente: Humberto Vazquez.

2° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Tucumán. Horco Molle. Junio de 1978.

Presidente: Luis Rodolfo Argüello.

3° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Bs. As. Capital Federal. Octubre de 1979.

Presidente: Mario César Russomano.

4° ENCUESTRO: Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Junio de 1985.

Presidente: Luis Rodolfo Argüello.

5° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Córdoba. Vaquerías. Agosto de 1986.

Presidente: Humberto Vazquez.

6° ENCUESTRO: Universidad Católica de Salta. Salta. Mayo de 1987.

Presidente: Jorge Raúl Sosa Vallejo.

7° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Mayo de 1988.

Presidente: Amado David Zogbi.

8° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Octubre de 1989.

Presidente: Néstor Raymundo.

9° ENCUESTRO: Universidad Nacional de Tucumán. S. M. de Tucumán. Octubre de 1990.

Presidente: Luis Rodolfo Argüello.

10° ENCUENTRO: Universidad Católica de Cuyo. San Juan. Mayo de 1992.

Presidente: Fanny Nollen de Acuña.

11° ENCUENTRO: Universidad del Comahue. General Roca. Octubre de 1993.

Presidente: Miguel Gallegos García.

12° ENCUENTRO: Universidad Nacional de Bs. As. Capital Federal. Agosto de 1995.

Presidente: Nelly dora Louzán de Solimano.

13° ENCUENTRO: Universidad Nacional de La Rioja. La Rioja. Junio de 1997.

Presidente: Humberto Vazquez.

14° ENCUENTRO: Universidad Católica de Córdoba. Córdoba. Mayo de 1999.

Presidente: Juan Carlos Ghirardi.

15° ENCUENTRO: Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Agosto de 2001.

Presidente: Amado David Zogbi.

16° ENCUENTRO: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. Mayo de 2003.

Presidente: Juan Carlos Ghirardi

17° ENCUENTRO: Universidad Nacional del Comahue. Gral. Roca, Río Negro. Octubre 2005.

Presidente: Alicia Ares Nogueira.

18° ENCUENTRO: Universidad Nacional del Nordeste. Corrientes. Octubre de 2007.

Presidente: Mirta Noemí Delfino.

19° ENCUENTRO: Universidad Nacional de La Rioja. Mayo de 2009.

Presidente: Laura Liliana Micieli.

ENCUENTRO EXTRAORDINARIO: Universidad del Salvador. Buenos Aires. Mayo de 2010.

Presidente: Nelly Dora Louzán de Solimano.

20° ENCUENTRO: Universidad Católica Argentina Subsede Paraná. Paraná. Mayo de 2011.

Presidente: Hermo Luis Pesuto.

g) Listado de autoridades

Las sucesivas Comisiones Directivas de A.D.R.A, a partir de la creación formal de la institución han sido las siguientes:

El primer Consejo Directivo se eligió en mayo de 1987 en Salta. Estaba integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Humberto VAZQUEZ.

VICEPRESIDENTE: Luis Rodolfo ARGUELLO.

SECRETARIO: Juan Carlos GHIRARDI.

VOCALES TITULARES: Mario César RUSSOMANO.

León Carlos ROSENFELD.

Jorge Raúl SOSA VALLEJO.

Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO.

VOCALES SUPLENTE: Amado David ZOGBI.

Mario SERRANO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan J. ALBA
CRESPO.

En octubre de 1989, en Lomas de Zamora, se reeligió el mismo Consejo, con la única variación de la designación, como vocal suplente, a Néstor RAYMUNDO en reemplazo de Mario SERRANO.

En mayo de 1992, en San Juan, se eligió un nuevo Consejo, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Luis Rodolfo ARGUELLO.

VICEPRESIDENTE: Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO.

SECRETARIA: Raquel VEGA de TORRES ZUCCARDI.

VOCALES TITULARES: Norberto RINALDI.

Amado David ZOGBI.

Rubén COTELLA.

Juan Carlos GHIRARDI.

VOCALES SUPLENTE: L. Carlos ROSENFELD.

Néstor A. RAYMUNDO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan J. ALBA
CRESPO.

En octubre de 1995, en Buenos Aires se integró un nuevo Consejo, que fue reelegido sin modificaciones en junio de 1997 en La Rioja. Se conformaba así:

PRESIDENTE: Luis Rodolfo ARGUELLO.

VICEPRESIDENTE: Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO.

SECRETARIA: Raquel VEGA.

VOCALES TITULARES: Juan Carlos GHIRARDI.

Amado David ZOGBI.

Miguel GALLEGOS GARCIA.

Néstor RAYMUNDO.

VOCALES SUPLENTE: Norberto RINALDI.

Fanny NOLLEN de ACUÑA.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan J. ALBA
CRESPO.

En mayo de 1999, en Córdoba, se eligió la siguiente Comisión:

PRESIDENTE: Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO

VICEPRESIDENTE: Margarita Delfina SANTILLAN NUÑEZ.

SECRETARIO: Luis Aníbal MAGGIO.

VOCALES TITULARES: Juan Carlos GHIRARDI

Rubén COTELLA

Oscar FERULLO

Mirta Beatriz ALVAREZ

VOCALES SUPLENTE: Norberto RINALDI

Amado David ZOGBI

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan José ALBA
CRESPO.

En agosto de 2001, en Mendoza, se eligió la siguiente Comisión:

PRESIDENTE: Nelly Dora LOUZAN de SOLIMANO

VICEPRESIDENTE: Juan Carlos GHIRARDI.

SECRETARIO: José Carlos COSTA.

VOCALES TITULARES: Luis Aníbal MAGGIO.

León Carlos ROSENFELD.

Mirta Beatriz ALVAREZ.

María Luisa ROLFO de COSTAMAGNA.

VOCALES SUPLENTE: Alicia ARES NOGUEIRA.

Susana ROCANDIO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan José ALBA
CRESPO.

En Córdoba, mayo de 2003, resultó elegida la Comisión siguiente:

PRESIDENTE: JUAN CARLOS GHIRARDI.

VICEPRESIDENTE: Norberto RINALDI

SECRETARIO: Luis Felipe ALIAGA YOFRE.

VOCALES TITULARES: Luis Aníbal MAGGIO.

María Cristina FILIPPI de GHIRARDI

Alicia ARES NOGUEIRA.

Hermo Luis PESUTO.

VOCALES SUPLENTE: Mirta Beatriz ALVAREZ.

León Carlos ROSENFELD.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan José ALBA
CRESPO.

En General Roca, Río Negro, octubre de 2005, resultó elegida la Comisión
siguiente:

PRESIDENTE: JUAN CARLOS GHIRARDI.

VICEPRESIDENTE: Norberto RINALDI

SECRETARIA: María Elena BAZÁN.

VOCALES TITULARES: Luis Aníbal MAGGIO.

María Cristina FILIPPI de GHIRARDI

Alicia ARES NOGUEIRA.

León Carlos ROSENFELD.

VOCALES SUPLENTE: Mirta Beatriz ALVAREZ.

Diego DEL AGUA LÓPEZ.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE: Juan José ALBA
CRESPO

COMITÉ ACADÉMICO PARA LA EDICIÓN DE LA REVISTA Y
PUBLICACIONES EN INTERNET (por delegación de facultades del Presidente).

DIRECTOR HONORARIO Y ASESOR ACADÉMICO: Alfredo DI PIETRO.

COMITÉ DE REDACCIÓN: Haroldo GAVERNET

José Carlos COSTA

Néstor RAYMUNDO

En Corrientes, octubre de 2007, resultó elegida la Comisión siguiente:

PRESIDENTE: Haroldo GAVERNET.

VICEPRESIDENTE: Juan José ALBA CRESPO.

SECRETARIO: José Carlos COSTA.

SECRETARIA DE PUBLICACIONES: Alicia ARES NOGUEIRA.

VOCALES TITULARES: Amado David ZOGBI.

Néstor RAYMUNDO.

Laura ECHENIQUE.

Teresa LEIVA de GHIRINGHELLI

Claudia REZEK.

Fabio ARRIAGADA.

VOCALES SUPLENTE: Jorge BRUZZONE.

Bibiana LLARYORA.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA PERMANENTE: María Cristina FILIPPI
de GHIRARDI.

COMITÉ DE REFERATO PARA LA REVISTA DE LA ASOCIACIÓN
(PRESIDENTES EMÉRITOS)

Juan Carlos GHIRARDI.

Nelly Dora LOUZÁN DE SOLIMANO.

Humberto VÁZQUEZ.

En La Rioja, mayo de 2009, resultó elegida la Comisión siguiente:

PRESIDENTE: Norberto RINALIDI.

VICEPRESIDENTE: Juan José ALBA CRESPO.

SECRETARIO: Mirta Beatriz ALVAREZ.

SECRETARIA DE PUBLICACIONES: Alicia ARES NOGUEIRA.

VOCALES TITULARES: Héctor LAZZARO.

Susana ESTRADA.

Laura ECHENIQUE.

Laura Liliana MICIELI.

Dino BERDINI.

Fabio ARRIAGADA.

VOCALES SUPLENTE: Jorge BRUZZONE.

Enrique MALLO.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA PERMANENTE: María Cristina FILIPPI
de GHIRARDI.

COMITÉ DE REFERATO PARA LA REVISTA DE LA ASOCIACIÓN
(PRESIDENTES EMÉRITOS)

Juan Carlos GHIRARDI.

Haroldo GAVERNET.

Nelly Dora LOUZÁN DE SOLIMANO.

Humberto VÁZQUEZ.

En Paraná, mayo de 2011, resultó elegida la Comisión siguiente:

PRESIDENTE: Haroldo GAVERNET.

VICEPRESIDENTE: María Cristina FILIPPI.

SECRETARIO: FABIO ARRIAGADA.

SECRETARIA DE PUBLICACIONES: Alicia ARES NOGUEIRA.

VOCALES TITULARES: José Carlos COSTA.

Mirta Beatriz ALVAREZ.

Hermo Luis PESUTO.

Enrique MALLO.

Susana ESTRADA.

Alfredo Gustavo DI PIETRO (h).

VOCALES SUPLENTE: Bibiana LLARYORA.

Néstor RAYMUNDO.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA PERMANENTE: Laura Liliana MICIÉLI.

COMITÉ DE REFERATO PARA LA REVISTA DE LA ASOCIACIÓN
(PRESIDENTES EMÉRITOS)

Juan Carlos GHIRARDI.

Haroldo GAVERNET.

Norberto RINALDI.

Nelly Dora LOUZAN DE SOLIMANO.

g) Presidentes de A.D.R.A.

Este acápite podría parecer redundante, ya que los Presidentes obviamente figuran encabezando las Comisiones Directivas que se han reseñado en el apartado anterior. Pero no lo es a los fines que persigo.

Porque he escrito ya, en otra parte más arriba, que la Asociación ha tenido desde sus inicios una profunda vocación de apertura hacia todos los romanistas, y siempre estuvo imbuida de un fuerte espíritu federal. Prueba de estos último es la sede de los respectivos Encuentros, que han ido celebrándose a lo largo y a lo ancho de la patria.

Y también lo es el origen de los Presidentes, aunque en este caso con una particularidad, porque en un principio los mismos provinieron del interior del país, hubo luego un cierto equilibrio y, en los últimos tiempos, la dirección de la entidad pareciera haberse mudado a Buenos Aires. Sería sano que esta tendencia se revierta, para que la Asociación continúe teniendo el espíritu del que se vio dotada al nacer.

Va a continuación el listado de los Presidentes:

1987 – 1992: HUMBERTO VÁZQUEZ (Córdoba).

1992 – 1999: LUIS RODOLFO ARGUELLO (Tucumán).

1999 – 2003: NELLY DORA LOUZÁN DE SOLIMANO (Bs. As.).

2003 – 2007: JUAN CARLOS GHIRARDI (Córdoba).

2007 – 2009: HAROLDO GAVERNET (La Plata).

2009 – 2011: NORBERTO RINALDI (Bs. As.).

2011 – 2013: HAROLDO GAVERNET (La Plata).

h) La Revista y la Web

Durante el Encuentro que tuvo como sede la Universidad Católica de Córdoba, allá por 1999, se tomó una decisión trascendental. Comenzaba por entonces a difundirse el uso de Internet, y correlativamente ya era habitual la consulta de las páginas web. Por otra parte, la carencia de un órgano escrito de difusión era una deficiencia que resultaba imprescindible paliar.

La asamblea resolvió entonces, en virtud de una moción de quien esto escribe, tener su Revista y su Página Institucional en Internet. La presidenta electa, Nelly Dora Louzán de Solimano me encargó la tarea. Que fue durísima, sin lugar a dudas, pero vayamos por partes.

La página web se construyó, enteramente costeadada por mí. Su dirección (que hoy ya no existe) era: www.tecomnet.com.ar/A.D.R.A.

Tenía un fondo color gris marmolado, y en el ángulo superior izquierdo figuraba la loba capitolina como logo de la institución. En el centro podía leerse de esta manera:

ASOCIACION DE DERECHO ROMANO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A.D.R.A.

Estatuto.doc

Miembros.doc

Autoridades.doc

Primer Encuentro.doc

Historial de Encuentros.doc

Novedades.doc

Seleccionando cualquiera de los apartados se podía ingresar a la página respectiva, donde era posible visualizar el contenido. En la dedicada a novedades se podían consultar los eventos nacionales e internacionales de Derecho Romano a celebrarse en el año.

Lamentablemente no funcionó. Por ese entonces aún no se había popularizado el uso de la banda ancha lo que restringía el ingreso a Internet. Y para decirlo con cruda sencillez, a nadie le interesó consultar la página, motivo por el cual la misma se abandonó.

La Revista tuvo otra suerte, ya que a partir de la decisión de crearla tomada como se ha dicho en 1999 ha venido apareciendo un número cada dos años, en ocasión de celebrarse el respectivo Encuentro.

Los tres primeros volúmenes fueron compendios de la totalidad de los trabajos presentados en el Encuentro precedente, de modo que el primero contenía los de 1999, el segundo los de 2001 y el tercero los de 2003. Era, como se advierte, una especie de libro de actas de cada evento. Costeado personalmente por mí, la Asociación no tenía por entonces fondos para afrontarlo aunque, debo reconocerlo, cuando le ingresaban me reintegraba lo que buenamente podía.

A partir del Encuentro del Comahue, en 2005, se produce un cambio. Allí, cuando me tocó ser reelegido Presidente delegué ante la asamblea la dirección de la Revista en una Comisión *ad hoc*, designada por mí. Sin embargo la labor se complicó porque la comisión organizadora del evento rionegrino realizó el enorme esfuerzo de imprimir un libro de actas conteniendo todos los trabajos presentados, cosa que hizo imposible incluirlos en el volumen cuarto.

Le tocó a José Carlos Costa el duro trabajo de pedir colaboraciones a quien deseara publicar, pero su labor se vio coronada por el éxito. Así salió el volumen cuarto.

En Corrientes, encuentro del año 2007, la asamblea dio a la Revista sus características actuales. Hay un Director de Publicaciones que se encarga de la edición, cargo que viene desempeñando Alicia Ares Nogueira, y un Comité de Referato integrado por los Presidentes Eméritos. La Revista ha ganado en jerarquía, porque incluye solamente colaboraciones seleccionadas y previamente evaluadas, tiene su I.S.S.N. y con ello presencia a nivel no solamente nacional sino también mundial.

Con este formato salieron los volúmenes V y VI, y se está haciendo el VII. Agreguemos que hubo un número extraordinario, sin referato esta vez, incluyendo la totalidad de los trabajos presentados en el Encuentro Extraordinario del Bicentenario, realizado en Buenos Aires durante 2010.

i) Reflexión Final

Como puede advertirse de lo que he narrado, he estado con A.D.R.A. durante toda su existencia. Y aún desde antes de que comenzara a existir, como surge de las páginas que anteceden. Sin temor a exagerar puedo afirmar que la Asociación ocupó siempre un espacio muy entrañable en mi vida.

Nadie me impuso la tarea de llevar una crónica de su historia. Me aboqué a esa labor porque sentía que alguien debía hacerla, aún a costa de muchas horas robadas al sueño, al trabajo, a mi familia... Y no me arrepiento.

No me arrepiento porque hoy veo a la Asociación lozana, llena de la vida que le infunde una gran cantidad de profesores jóvenes que se han incorporado y en cuyas manos estará el día de mañana la labor de dirigirla y seguir haciéndola crecer. Por eso me decido hoy a publicar esta crónica, para que esté al alcance de todos, y para que la historia de los orígenes y la evolución de A.D.RA. no se pierda, cuando yo ya no esté presente para contarla.

Creo que es importante porque, tal como rezaba el lema de uno de los Encuentros que hicimos en Córdoba: *“Quien olvida los raíces, no merece tener futuro”*.

Éstas son nuestras raíces.